



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de JUNIO de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haberés -Bonificación adicional por título- Virgilio Nicolás Ezequiel", y

CONSIDERANDO:

1°) Que el magistrado integrante del Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 18, Ricardo Manuel Rojas, solicita que se autorice el pago del adicional por el título de Licenciado en Psicología, del jefe de despacho Nicolás Ezequiel Virgilio (fs. 3).

2°) Que esta Corte no encuentra razonable sostener que los conocimientos adquiridos por el agente sean de aplicación a las tareas que realiza, según surge de lo informado a fs. 1.

3°) Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la acordada 39/85 -modificada mediante acordada n° 21/11-.

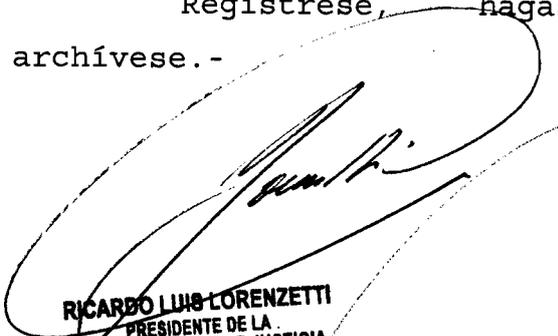
Por ello,

SE RESUELVE:

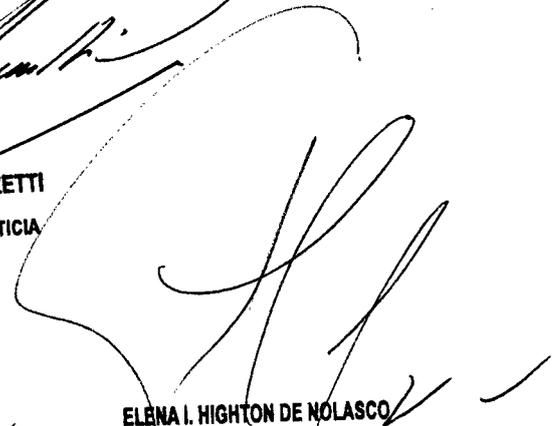
No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION